



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN EVENTO DE MODA EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA IMPULSO DEL SECTOR. EXPTE.: 031APG58L2024.

1. ANTECEDENTES.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante ICA) es una entidad pública empresarial creada por Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuya finalidad es la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional; atribuyéndosele las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional (art. 46), considerándose medio propio y servicio técnico de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Según sus estatutos, aprobados por Decreto 17/2014, de 28 de marzo (BORM 01/04/2014), tales fines generales se concretan en el ejercicio de una serie de funciones entre las que se encuentran, la promoción de los sectores de las industrias culturales y artísticas, y el fomento de consumo cultural (art. 3.2.a); así como la realización de estudios, acciones formativas sobre el sector de la cultura y las artes, y la difusión de información de interés para las organizaciones culturales, así como la puesta en marcha de instrumentos para su seguimiento y control (art. 3.1.b).





A la vista de lo anterior, se ha poner de manifiesto la relación existente entre el arte y la moda, que viene establecido desde antaño; y esto porque, la ropa, además de la función práctica de protección, tiene una función eminentemente estética, al manifestar una identidad social o cultural, lo que hace que ambas disciplinas caminen unidas hacia el posicionamiento del ser humano en su entorno.

Muestra de tal relación, es entre otras, cómo la Royal Academy of Arts de Londres, ha expuesto la “Aware: Art Fashion Identity”, una de las mejores reflexiones sobre esta relación entre la moda y arte contemporáneo, en la que participaron, a la vez, diseñadores y artistas. Asimismo, muchos han sido los autores que han incluido la moda y su diseño, dentro de las artes visuales, dada la gran importancia que para la moda tiene el conocimiento de contenidos relacionados con el color, la luz, las texturas, las líneas, o los materiales.

Partiendo del concepto artístico de la moda, y de la competencia de este Ente en la promoción de las industrias culturales y artísticas, así como el gran interés mostrado por el mismo en apoyar e impulsar el talento emergente en los distintos sectores, nace el interés del ICA en crear una marca ligada a un evento de moda, concebido como un encuentro profesional de la industria de la moda en la Región, que dé cabida al sector textil del calzado y complementos, del diseño y las tendencias, la estética y la belleza, combinando la vertiente creativa y empresarial del negocio de la moda.

En fecha 24 de septiembre de 2024 se suscribió una primera Memoria justificativa sobre la necesidad de poner en marcha el proyecto descrito anteriormente, contemplando las siguientes acciones iniciales:

- Creación y diseño de la marca.
- Acciones publicitarias sobre la marca.
- Presentación de la marca en Madrid.





En conjunto, se presupuestó en 65.000,00 euros la ejecución de tales acciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

No obstante, debido a la falta de medios propios del ICA para llevar a cabo la organización de este evento de moda que sirva de plataforma para acoger y apoyar el talento de los profesionales de la moda de la Región, se considera necesario la contratación de una agencia o empresa especializada en la organización de este tipo de eventos y que presente sus propias propuestas para la creación de acciones de moda en la ciudad de Murcia, con el fin de promover el sector textil y el impulso de los diseñadores de moda noveles de nuestra región, consiguiendo una repercusión a nivel nacional, destacando la innovación, la calidad y la tradición del textil murciano.

Para ello se considera necesario, alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la visibilidad del sector textil murciano mediante la organización de acciones de promoción de la moda de referencia.
- Apoyar y dar proyección a diseñadores emergentes de la Región de Murcia, brindándoles una plataforma para mostrar su talento.
- Fomentar la innovación y la creatividad en el ámbito del diseño de moda, incentivando nuevas propuestas y tendencias.
- Generar impacto mediático y posicionamiento nacional, atrayendo la atención de medios especializados, profesionales del sector y público general.
- Resaltar la identidad, tradición y calidad del textil murciano, promoviendo el uso de materiales autóctonos y técnicas artesanales.





- Asegurar la accesibilidad e inclusión en el evento, garantizando la participación de diversos públicos y agentes del sector.

Las acciones objeto del contrato, serán llevadas a cabo desde la formalización del contrato (estimada para mayo de 2025) hasta el 31 de mayo de 2026.

3. PRESUPUESTO.

Se estima que el desarrollo del proyecto descrito tenga un presupuesto máximo estimado de **170.000,00 euros, IVA incluido.**

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de valoración de este contrato serán los siguientes:

4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 45 PUNTOS)

- **Propuesta Técnica: Se valorarán los siguientes aspectos:**
 - 1- Propuesta de actividades (20 puntos):** Se valorarán las actividades propuestas por el licitador en relación con los objetivos y mayor alcance en la prestación del servicio.
 - 2- Alineación de las actividades y acciones propuestas con el sector textil murciano (20 puntos):** Se valorarán positivamente las acciones propuestas por el licitador que guarden estrecha relación con el sector de la moda y el sector téxtil murciano, en pro de provocar sinergias gracias a las acciones y los eventos.





3- Creatividad e innovación (5 puntos): Originalidad e innovación para el desarrollo de las acciones a ejecutar en el servicio, así como en la gestión del mismo.

4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULA (MÁXIMO 55 PUNTOS)

1. Oferta económica (**máximo 5 puntos**).
2. Compromiso de llevar a cabo las labores de gabinete de comunicación (notas de prensa, convocatorias a medios de comunicación, organización de ruedas de prensa, clipping de prensa) para el proyecto. El licitador que se comprometa a llevar a cabo dichas labores obtendrá **20 puntos**.
3. Organización y gestión de una rueda de prensa de lanzamiento del proyecto a nivel nacional, fuera de la región de Murcia. El licitador que se comprometa a llevar a cabo dicha labor obtendrá **15 puntos**.
4. Incorporación en el equipo de trabajo de un perfil profesional, titulado post universitario (master o experto) en marketing, publicidad, relaciones públicas o cualquier otra titulación similar con experiencia en la gestión y ejecución de al menos 5 proyectos similares al del objeto del contrato. El licitador que se comprometa a llevar dicha incorporación, aportando el perfil profesional ofertado, obtendrá **15 puntos**.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

